

CONCÓN, 15 MAY 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° **1502**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°414 de fecha 10 de Febrero de 2023, que autoriza el llamado a Propuesta Pública denominado: **"OBRAS SANITARIAS CONSERVACION PLAYA AMARILLA" CODIGO 1-C-2022-975, ID:2597-14-LE23** y aprueba las Especificaciones Técnicas, planos documentos anexos y Bases Administrativas Especiales para la licitación.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **"OBRAS SANITARIAS CONSERVACION PLAYA AMARILLA" CODIGO 1-C-2022-975, ID:2597-14-LE23.**
- c) El Acta de Comisión de la Licitación Pública denominada: **"OBRAS SANITARIAS CONSERVACION PLAYA AMARILLA" CODIGO 1-C-2022-975, ID:2597-14-LE23**, de fecha 28 de abril de 2023, que recomienda declarar desierta la Propuesta Pública.
- d) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública denominada: **"OBRAS SANITARIAS CONSERVACION PLAYA AMARILLA" CODIGO 1-C-2022-975, ID:2597-14-LE23.**
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 2 de octubre del 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras para la Municipalidad de Concepción.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- i) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- j) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- k) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece el cuadro de subrogancias para las direcciones y jefaturas de la Municipalidad de Concepción.
- l) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- m) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 10 de Febrero de 2023 y mediante Decreto Alcaldicio N°414, se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada: **"OBRAS SANITARIAS CONSERVACION PLAYA AMARILLA" CODIGO 1-C-2022-975, ID:2597-14-LE23**, aprobándose las Bases Administrativas Especiales, formularios anexos, planos y especificaciones técnicas, designándose además en dicho Acto como sujetos pasivos a los integrantes de la Comisión de Evaluación.
- II. Que, realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de un oferente:

Oferente	Rut
CONSTRUCTORA A Y E SPA	77.013.188-k

- III. Que, la comisión destinada a la evaluación de las ofertas en el proceso denominado **"OBRAS SANITARIAS CONSERVACION PLAYA AMARILLA" CODIGO 1-C-2022-975, ID:2597-14-LE23**, en el ejercicio de sus funciones, mediante el acta de evaluación enunciada en vistos del presente decreto, ha procedido a analizar la documentación presentada por el único oferente, verificando en dicho acto, lo siguiente:

*"Que, revisados los antecedentes administrativos presentados por el oferente CONSTRUCTORA A Y E SPA 77.013.188-K, la comisión evaluadora ha podido determinar, en virtud de la información proporcionada por la Unidad de Rentas de la Municipalidad de Quillota, previa consulta por parte de un miembro de esta comisión, que, la patente comercial presentada por el oferente se encontraría adulterada. Al respecto, la unidad de rentas de la I. Municipalidad de Quillota, al ser consultada señala lo siguiente:*

*"el documento que usted adjunta no corresponde a una patente emitida por la Municipalidad de Quillota, esa patente ha sido modificada en el nombre y Rut del contribuyente, además de la fecha de emisión y del ROL de la patente. El RUT que en ella aparece, no registra patente en la comuna de Quillota."*

\*captura de pantalla de patente presentada.



**ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL** N° 236.738

NOMBRE	CONSTRUCTORA A Y E SPA	RUT	77.013.188-K
DOMICILIO	PUDETO 143		440.956-7
TRIBUTO	PATENTES COMERCIALES		

Periodo: 1ER. SEMESTRE 2023  
Concepto: 42900 OFICINA DE INGENIERIA  
Numero de Giros: 1

Fdo. Municip.	55.020
<b>SUB TOTAL</b>	<b>55.020</b>
L.P.C.	440
INTERESES	831
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>56.291</b>

Código de Verificación: 11408010010078

1.- Solo es válido como comprobante de pago con firma del Cajero Municipal

2.- Cancelaciones fuera de plazo sólo con cálculo previo de la Tesorería

3.- El no pago en su plazo, devengará IPC, Intereses y gastos de cobranza

UNIDAD GIRADORA  
PATCOM

FECHA DE EMISIÓN  
04/01/2023

VENCIMIENTO DE PAGO  
31/01/2023

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
PAGADO INTERNET  
85 21/02/2022

1150301001001001  
PAGADO  
\$56.291  
Folio 798.988  
N.PATENTE 6-1

CONTRIBUYENTE

*Por tanto, en virtud de lo señalado con anterioridad y en atención a que el oferente no cumple con la obligación contenida en las Bases Administrativas Generales de Licitación en relación a presentar la patente comercial vigente, se declara inadmisibles las ofertas presentadas en la propuesta presentada por el proveedor CONSTRUCTORA A Y E SPA 77.013.188-K."*

- IV. Que, en virtud de haber sido declaradas inadmisibles las ofertas presentadas en la propuesta **"OBRAS SANITARIAS CONSERVACION PLAYA AMARILLA" CODIGO 1-C-2022-**

975, ID:2597-14-LE23, por no haber dado cumplimiento a lo mandado en las Bases Administrativas Generales y Especiales de licitación, es que resuelvo lo siguiente;

**DECRETO:**

1. **DECLÁRASE** desierto el llamado a Licitación Pública denominada: **"OBRAS SANITARIAS CONSERVACION PLAYA AMARILLA" CODIGO 1-C-2022-975, ID:2597-14-LE23.**
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

FRV/MLEG/PCA/stc

**Distribución:**

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. DOM
4. Secretaria Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. SECPLAC (52).
8. Carpeta Propuesta.



MARIELA FLORES CAMPOS  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado





UTILIZADO